



Resolución Directoral

Juli, 21 de junio de 2023.

VISTOS:

La Hoja de Trámite Documentario con Registro N° 4233, de fecha 19 de junio de 2023, que contienen el Oficio N° 026-2023-RED-SALUD-CHUCUITO-JULI/UFCSS, de fecha 19 de junio de 2023, sobre reconocimiento de conformación de Equipo de Evaluadores Internos de la Red Chucuito de la Red de Salud Chucuito, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que toda persona “tiene derecho a la protección de su salud, siendo que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado y que su protección y provisión es de interés público; Por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover en condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad”;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, por Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Servicios Médicos de Apoyo”, la misma que señala que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores I, internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la Guía Técnica del evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo” y el “listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo” como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector; La misma que tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, que tiene por finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de acreditación Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

Que, la hoja de trámite de vistos, que contiene el OFICIO N° 026-2023-RED-SALUD-CHUCUITO-JULI/UFCSS, de fecha 19 de junio de 2023, el M.V.Z., Carlos Richard Ajalli Sarmiento, responsable de Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Chucuito, solicita la emisión de Resolución de Conformación de Equipo de Evaluadores Internos de la Red de Salud Chucuito, en cumplimiento de la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, adjuntando la relación de los integrantes, y;

Que, con el visto bueno del área Funcional de Recursos Humanos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de la Red de Salud Chucuito, por las consideraciones previamente expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en salud en cada Región, y en uso de las atribuciones conferidas, según Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud en Puno y Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Salud en Puno, y la Resolución Gerencial General Regional N° 023-2023-GGR-GR PUNO, de designación de funciones y atribuciones, y



Resolución Directoral

Juli, 21 de junio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la “**CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LAS MICRORREDES, RED DE SALUD CHUCUITO**”, Unidad Ejecutora 406, equipo que estará conformado por los siguientes servidores:

MICRORED MOLINO

PRESIDENTE	M.C. JORGE LUIS SOTO VASQUEZ
SECRETARIA	LIC. ENF. MARY BUSTINZA TICONA
	BLGO. GERMAN HUANCOLLO QUISPE
VOCAL	LIC. ENF. LINA ROHALI IGNACIO MAMANI
	OBST. AGUIDA ROSARIO OCHOA CERPA
	LIC. ENF. ELENA MOLINA DURAN
	TEC.ENF. ROBERTO CHURA QUISPE
	OBST. MARIANA ESPEZUA SARDON
	LIC. ENF. MILAGROS LOPEZ AYCACHI
	LIC. ENF. AMERICA MAMANI TRELLES
	LIC. ENF. LIDIA PUMAQUISPE QUISPE
	LIC. ENF. MERLY VIAMONTE QUISPE
	TEC. ENF. LEONOR LILA ANCCOTA CCOAPAZA
	LIC. ENF. KARINA QUISPE QUISPE
	LIC. ENF. AYDEE DEYSI BUSTINZA CARCASI
	LIC. ENF. ADINA ESPINOZA CASTILLO

MICRORED POMATA

PRESIDENTE	LIC. ENF. LOURDES LORENA AGUILAR PHATTI
SECRETARIA	OBST. ROSITA PEÑALOZA FLORES
VOCAL	OBST. LENKA LARISSA PANCLAS MAYDANA
	OBST. MARIELA MAMANI CASTILLO
	LIC. ENF. AYDEE ORDOÑO BAYLON
	OBST. SHEYLA MARITZA MENDOZA ALBERTO
	OBST. DATIVA CHOQUEZA NINA
	OBST. YANINE CASTILLO ZAMALLOA
	OBST. FRANCISA MOLLISACA AGUILAR
	OBST. BITZAYDA HUARACHI LOPE

MICRORED ZEPITA

PRESIDENTE	LIC. ENF. ANTONIA FIGUEROA RAMOS
SECRETARIA	LIC. ENF. JENNY BERNA VALDIVIA CAYLLAHUA
VOCAL	OBST. JHONNY MIGUEL QUISPE QUINTO
	OBST. MARINA ADELAIDA VALDIVIA CHAMBI
	LIC. ENF. EFRAIN SANTOS SANTOS
	M.C. ARNOLD APAZA MACHACA
	OBST. GIOVANNA MEDALITH ALEJO CHARAJA
	LIC. ENF. FIORELA ANAIS CRUZ LIPA





Resolución Directoral

Juli, 21 de junio de 2023.

	OBST. IDALIA INGRID MONROY TUMPI
	LIC. ENF. MARICRUZ AREMY CHECALLA SIPA
	M.C. HANS DAVID GABINO MACHACA
	OBST. LUZ NORMA CHURA CHURA
	LIC. ENF. NATTY QUISPE YANA

MICRORED DESAGUADERO

PRESIDENTE	LIC. ENF. MAGALY CASTAÑON CALDERON
SECRETARIO	M.C. ABRAHAM TORREZ ARUQUIPA
VOCAL	LIC. ENF. JUDITH GUILLERMINA VASQUEZ PONCE
	C.D. MARIO AGUILAR TURPO
	LIC. ENF. RUBEN DARIO MAMANI CCAMA
	M.C. WILSON ARTURO QUISPE CANEPA
	OBST. LELIAN LIZ QUISPE ARACA
	LIC. ENF. JUANA QUENTA HUAYHUA
	TEC. ENF. EDGAR MAQUERA TICONA

ARTÍCULO 2º.- EXHORTAR. a los miembros del equipo conformado en la presente Resolución, cumplan con lo dispuesto en la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", las normas emanadas del MINSA, Instrumentos de Gestión y demás normas conexas bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- TRANSCRÍBASE y NOTIFÍQUESE, la presente resolución al interesado, a los integrantes que conforman el Equipo de Acreditación, mencionados en el cuadro del artículo 1º y demás áreas administrativas correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE